

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR: TARJETA DE CRÉDITO CRUZ VERDE

1. TASA DE INTERÉS VIGENTE A CONTAR DEL 13 DE OCTUBRE 2018 Y MODALIDADES DE USO

Operación	Plazo	Tasa	
		Mensual	Anual
Crédito Refundido (Hasta 1er Vencimiento)		0,00%	0,00%
Crédito Refundido (Después 1er Vencimiento)		2,93%	35,16%
Crédito en Cuotas	1	0,00%	0,00%
Crédito en Cuotas	3 a 12	2,93%	35,16%
Avance en Efectivo	3 a 12	2,93%	35,16%
Súper Avance en efectivo <= 50 uf	6 a 48	2,93%	35,16%
Súper Avance en efectivo > 50 uf < 200 uf	6 a 48	2,35%	28,20%

2. COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS

Concepto	Frecuencia	Costo (a) Contrato Versión: V0718	Costo (b) Contrato Versión: V0917	Costo (c) Contrato Versión: VR1216	Costo (d)
Comisión Administración-mantenición*	Mensual***	UF 0.107	UF 0.09	UF 0.085	UF 0.06
Comisión por Avance en Efectivo	Por Transacción***	UF 0.107	UF 0.092	UF 0.08	UF 0.048
Seguro Desgravamen (Voluntario)**	Mensual***	UF 0.03	UF 0.03	UF 0.025403	UF 0.025403
Impuesto DL 3.475. Ley de Timbres y Estampillas (Beneficio Fiscal)	Mensual o Fracción de Mes	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.

* Solo en el o los meses en que exista monto utilizado de la línea de crédito.

** Seguro de contratación voluntaria. Tiene cobertura adicional de 10 UF por muerte accidental

***Valor de la UF equivalente en pesos vigente a la fecha de facturación y de la transacción de avance en efectivo según sea el caso.

(a), aplicable a contratos suscritos desde 03/07/2018

(b), aplicable a contratos suscritos entre el 01/09/2017 hasta el 02/07/2018

(c), aplicable a contratos suscritos entre el 01/10/2016 hasta el 31/08/2017

(d), aplicable a contratos suscritos hasta el 30/09/2016

-Se aplican los intereses correspondientes en caso de compras y avances en efectivo con pago diferido.

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR: TARJETA DE CRÉDITO UNIVERSAL FARMACIAS CRUZ VERDE

1. TASA DE INTERÉS VIGENTE A CONTAR DEL 13 DE OCTUBRE 2018

Operación	Plazo	Tasa		Modalidad
		Mensual	Anual	
Crédito en Cuotas	1	0,00%	0,00%	
Crédito en Cuotas	3 a 12	2,93%	35,16%	Cuota Fija Vencida

2. COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS

Concepto	Frecuencia	Costo
Comisión Administración-Mantención	Mensual	UF 0,06 **
Impuesto DL 3.475 . Ley de Timbres y Estampillas (Beneficio Fiscal)	Mensual o Fracción de Mes	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.

** Solo en el o los meses en que exista monto utilizado de la línea de crédito y por el valor de la UF equivalente en pesos vigente a la fecha de facturación.

3. CARGA ANUAL EQUIVALENTE

EJEMPLO (CAE)			
Monto	Plazo (Mes)	CAE	Costo Final Crédito
\$500.000	36	41,53%	\$879.028

Carga Anual Equivalente (CAE) o tasa de interés anualizada que incorpora los gastos asociados y el plazo de operación. Toda CAE se calcula sobre un supuesto gasto mensual de 20 UF

REQUISITOS

REQUISITOS TARJETAS DE CRÉDITO CRUZ VERDE:

- Ser personal natural.
- Tener nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile.
- Edad entre 21 años y 77 años con 364 días.
- Renta líquida mínimo acreditable:
 - ~ Trabajador dependiente: \$220.000.- mensuales (3 últimas liquidaciones)
 - ~ Pensionados y jubilados: \$120.000.- mensuales (última pensión)
 - ~ Independientes: \$350.000.- mensuales (boletas honorarios últimos 3 meses o 2 últimas declaraciones de impuesto a la renta)
- Antigüedad laboral:
 - ~ Trabajador dependiente, con renta fija: mínimo 1 año.
 - ~ Trabajador dependiente, con renta variable: mínimo 2 años.
 - ~ Independientes: mínimo 3 años desde iniciación actividades con al menos 2 Declaraciones Anual Impuestos a la renta.
- Contar con domicilio particular y laboral verificable.
- Tener buen comportamiento comercial
- Ser sujeto de evaluación y aprobación según política crediticia de Solventa Tarjetas S.A.

CARACTERÍSTICAS TARJETAS DE CRÉDITO CRUZ VERDE:

Tarjeta de Crédito Cruz Verde, permite realizar compras tanto en Farmacias Cruz Verde como en Comercios asociados, y solicitar dichas compras en 1 o de 3 a 12 cuotas. Además permite girar avances en efectivo en las cajas de Farmacias Cruz Verde o sucursales Solventa entre 3 a 12 cuotas

Tarjeta de Crédito Cruz Verde Universal, permite realizar compras en Farmacias Cruz Verde en 1 o de 3 a 12 cuotas.

Condiciones de uso de las tarjetas: Cliente debe tener su cuenta sin bloqueos y cupo disponible para la respectiva transacción.

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR: COBRANZAS TARJETAS DE CRÉDITO CRUZ VERDE

1. Gastos de Cobranza Extrajudicial para Tarjetas de Crédito Cruz Verde.

De acuerdo a la Ley 19.496, los gastos de cobranza se aplican sobre el monto de la deuda vencida a la fecha del atraso, se acuerdo a la siguiente escala progresiva:

En obligaciones de hasta 10 UF	9%
Por la parte que excede a 10 UF y hasta 50 UF	6%
Por la parte que excede las 50 UF	3%

Los porcentajes indicados se aplicarán transcurridos los primeros veinte días de atraso.

EMPRESAS DE COBRANZA	Comansu, Gesticom, Intercob Ltda., BDV Abogados Ltda., Legaliza S.A., RECSA, Servilogic, Equifax y COBRANDING.
DÍAS Y HORARIOS	Lunes a Sábado (excepto feriados). Entre 08:00 y 20:00
MODALIDAD (Puede ser cambiada anualmente en caso de operaciones cuyo plazo de pago exceda 1 año, en términos que no resulte más gravoso ni oneroso para el consumidor, ni se discrimine entre ellos. Cambios se avisarán con anticipación mínima de 2 períodos de pago.)	Comunicación telefónica, mensaje de texto, cobranza en terreno (sólo V Región), sólo contacto directo con el deudor.
Plazo para informar extinción de saldos en mora de clientes a los sistemas de información públicos	7 días hábiles.

Se aplican intereses por mora desde el primer día de atraso en el pago y no podrán exceder la tasa máxima convencional. La Tasa por saldo en mora hasta 50 UF será de 2,93% y para saldos mayores a 50 UF y menores o iguales a 200 UF será de un 2,35%.

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la SBIF, en www.sbif.cl.